



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CONTRA LA REVÁLIDA PROPUESTA POR LA LOMCE A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la probación de la moción del Grupo PSOE contra la reválida propuesta por la LOMCE a la educación primaria, ESO y bachillerato.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco votos en contra (Grupo Popular) acordó aprobar la siguiente moción:

“El Estado de Bienestar inició su andadura como consecuencia de las conquistas laborales y sociales logradas antes y después de la Segunda Guerra Mundial. En España, y en relación a la educación, es con el movimiento de la Escuela Nueva instaurado en la primera mitad del S.XX, cuando se marca un antes y un después en el sistema educativo, concibiéndose nuevos principios más liberales e igualitarios. El paso de la escuela tradicional a la Escuela Moderna supuso cambios, no solo en cuanto a principios educativos, sino también a nivel de infraestructuras, siendo éste el momento álgido de la escuela pública.

Pero las políticas impulsadas por organizaciones como el FMI, la OCDE o la adopción de medidas propuestas por la UE en el sistema educativo español, han provocado que se asuma la globalización económica y social, así como la internacionalización de los mercados, a veces impositores de políticas neoliberales que afectan al Estado del Bienestar.

Las políticas públicas derivadas de estos principios han obligado a mermar el estado de bienestar bajo la obligatoriedad de reducir el gasto público y con ello, la protección social, amparándose en los términos de crisis y austeridad; desarrollándose así una ofensiva contra los servicios sociales.

Esta política también afecta al sistema educativo. A lo largo de las últimas tres décadas se han producido numerosas reformas en las leyes estatales de educación con el objetivo encubierto de reformular los fines de ésta, pero siendo en realidad la tendencia política hacia estos ideales, los responsables de las mismas.



La LOMCE del ministro Wert, no queda exenta de esa visión neoliberal de la educación. Ley, que lejos de buscar el consenso con los diferentes agentes implicados en la educación, ha sido impuesta por el gobierno en funciones, teniendo como principal objetivo la excelencia, la eficiencia y la calidad; entendida no como el derecho a la educación equitativa para toda la ciudadanía, sino como garante el éxito a los sectores más favorecidos con las consiguientes desigualdades sociales que provoca.

El ideario de igualdad educativa que se hizo firme en España a partir de los años setenta y ochenta con la LOGSE y que se desarrolló posteriormente en la LOE con principios como el de equidad, se ha visto mermado en la actual ley educativa estatal, la tan discutida LOMCE, con la que se defiende un sistema educativo que se rige por la lógica del mercado y que va encaminada a alcanzar la mercantilización de la educación y potenciar su carácter elitista y desigual.

Uno de los aspectos más controvertidos de la LOMCE es la obligación de restablecer las reválidas en varios tramos del itinerario educativo.

La reválida que previsiblemente se instaurará este año escolar en los últimos cursos de ESO y Bachillerato pretende dejar fuera del sistema educativo al alumnado en caso de suspenso. Algo que desprestigia la labor docente, limita el acceso de estos alumnos a estudios superiores y promueve la elaboración de rankings competitivos para distinguir unos centros y estigmatizando otros sin tener en cuenta las condiciones y peculiaridades de su contexto.

El partido socialista defiende la evaluación diagnóstica cuyo objetivo principal es detectar posibles deficiencias con la finalidad de proporcionar mejoras a largo plazo, pero nos posicionamos en contra de las evaluaciones estandarizadas, por ser en este caso antipedagógicas, sancionadoras y excluyentes, olvidando que la función más importante de este proceso es el cambio y la mejora continuados.

Cuando la praxis educativa prioriza el objetivo de un buen resultado frente a la atención individualizada y flexible del alumnado, dejamos de lado la calidad educativa y eso es algo que por responsabilidad política no nos podemos permitir.

Por todo lo expuesto se acuerda:

- 1) Solicitar al Ministerio de Educación la derogación del RD. 310/2016 de 29 de julio por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- 2) Instar al Ministerio de educación a la eliminación de las pruebas diagnóstico unificadas en 6o de educación primaria y a la apertura al diálogo con las comunidades autónomas



- 3) Solicitar al gobierno central alcanzar un pacto social y político por la educación sin excluir a ningún agente del sector.
- 4) Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos”.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa